

# PREMIOS/BECAS

mejores expedientes

Bachillerato y E.S.O.



AYUNTAMIENTO  
DE LA ZARZA  
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

## BASES

### BECAS/PREMIOS MEJORES EXPEDIENTES DE BACHILLERATO y E.S.O. DE LA ZARZA

#### Alumnos empadronados en La Zarza.

El Ayuntamiento de La Zarza, quiere reconocer el esfuerzo y el trabajo de los jóvenes residentes en el municipio, que han cursado los estudios de bachillerato y E.S.O. , con un expediente académico excelente.

Dado el interés del Ayuntamiento de La Zarza para valorar la excelencia, el esfuerzo y el rendimiento académico del alumnado; dado la intención de dar el reconocimiento oficial a los méritos de los alumnos que demuestran una especial preparación en los estudios, y dada la necesidad de promover una formación de calidad en la enseñanza que incentive al alumnado hacia la continuación de estudios superiores, el Ayuntamiento de La Zarza concede 4 premios de 250 euros cada uno a estudiantes que han finalizado el Bachillerato este año y 4 premios de 150 € a estudiantes que finalizaron este año los estudios en E.S.O.

#### PRIMERA: Objetivos.

##### OBJETIVO GENERAL:

- Fomentar y Motivar a los/as jóvenes con este premio para que sigan con su carrera profesional.

##### OBJETIVO ESPECÍFICO:

- Incentivar el estudio en el IES para los alumnos/as zarceños.
- Premiar los mejores expedientes académicos de los jóvenes zarceños .

#### SEGUNDA: Participantes.

##### Requisitos:

1. Estar empadronado en La Zarza a fecha 1 de agosto de 2019.
2. Alumnos que hayan cursado Bachillerato y 4º de la E.S.O. en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
3. Haber finalizado Bachillerato y/o 4º. E.S.O., en el curso 2018/19.

# PREMIOS/BECAS

mejores expedientes

Bachillerato y E.S.O.



AYUNTAMIENTO  
DE LA ZARZA  
CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

## TERCERA: Aspectos a valorar.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Resultados académicos de los alumnos durante todos los estudios de Bachillerato(modalidad A).
- Resultados académicos de los alumnos durante 4º de la E.S.O.(modalidad B).

## CUARTA: Documentación.

La documentación a aportar por el/la participante será:

- Fotocopia D.N.I.
- Certificado emitido por el I.E.S. correspondiente de las notas de Bachillerato ( 1º y 2º), en la modalidad A.
- Certificado emitido por el I.E.S. correspondiente de las notas de las notas de 4º de la E.S.O. en la modalidad B.

## QUINTA: Premios.

Se concederán CUATRO BECAS en efectivo por un importe de 250 € cada una, para los alumnos/as que hayan finalizado 2º de Bachillerato en el año 2019.

Se concederán CUATRO BECAS en efectivo por un importe de 150 € cada una, para los alumnos/as que hayan finalizado 4º de la E.S.O. en el año 2019.

## SEXTA: Procedimiento.

La comisión designada para la valoración estará formada por los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Zarza.

## SÉPTIMA: Entrega de Becas.

Una vez elegidos los/as alumnos/as ganadores/as, se hará entrega de las Becas en un acto público, por parte del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Zarza, en el lugar designado en su momento para el acto (previo aviso a los/as ganadores/as).

## OCTAVA: Plazo de Entrega de Documentación.

El plazo de entrega de la documentación finalizará el 27 de diciembre de 2019, en el Centro Formativo y Cultural-EL ALBERGUE.